NOTA GAL/DOP Nº 283/2023

Asunción, 27 de marzo de 2023

Señor
Abog. Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Ref.: Nota DNC N° 3978/2022

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al **ID Nº 408.141**, correspondiente a la **CVE 71/21 ADQUISICIÓN URGENTE DE TORNILLOS PEDICULARES Y BARRA PARA NEUROCIRUGÍA DEL IPS,** a fin de responder los siguientes puntos:

1. Se observa en el portal externo de la DNCP que al proceso de adjudicación no se halla vinculado el Aviso de Intención creado, solicitamos una aclaración al respecto.

   Respuesta: Se aclara que si se verifico y la intensión fue creada y vinculado el aviso de intención, del mismo modo se aclara que no disponemos del icono de edición para modificar ningun dato en el SICP.

2. No hemos visualizado entre las documentaciones remitidas, la que corresponda al dictamen justificativo de acreditación del supuesto de excepción, solicitamos remitirlo.

   Respuesta: Se adjunta el Dictamen correspondiente.

3. En las Bases Concursales – Páginas N° 16 y 17 y siguientes se indica: "…Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio…" (sic) solicitamos una justificación de la cual se permita colegir por que la convocante considera pertinente establecer el mencionado porcentaje como criterio de evaluación y que el mismo no pudiera ser considerado como limitante.

   Respuesta: Es un parámetro estándar, el cual puede ser modificado a criterio de la convocante, dicho criterio es aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución, el cual es aplicado en todos los llamados de la Institución y la fecha los mismos fueron adjudicados y no fueron objeto de consulta y/o protesta. Se toma nota de las directivas emanadas por la Dirección de Contratación es para futuros procesos.

4. No hemos visualizado entre las documentaciones remitidas la que corresponda al justificativo de la adopción de la modalidad de contrato abierto.

   Respuesta: Se adjunta el justificativo de contrato abierto.

5. En las Bases Concursales – Página N° 20 se observa la siguiente indicación: "…que cuenten con ISO 13.485…" (sic) Solicitamos fundamentar los siguientes puntos relacionados a la certificación solicitada:
   a. Cuáles son los motivos o criterios técnicos por las cuales se solicita la certificación citada.
   b. Señalar qué es lo que se debe certificar: (la producción, el producto, la distribución)?
   c. Explicar la incidencia de dicha certificación en la ejecución contractual.
   d. Señalar si posee conocimiento de la existencia de suficientes oferentes que puedan cumplir con este requisito?

Karen R. Molinas Candia
Jefe del Dpto. Tec. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. José Antonio Valdovinos F.
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

Dicho requerimiento no limitaría la participación de potenciales oferentes en el presente proceso licitatorio?

Respuesta: Es la Unidad Solicitante la encargada de incluir las documentaciones desde el punto de vista técnico, las cuales también se encuentran en llamados similares ya sea de medicamentos e insumos y los mismos no son objeto de consultas o protestas que pudieran dar a entender que son una limitante para un potencial oferente.

6. En el SICP se observa que el Aviso de Intención fue creado en fecha 18/02/2022, sin embargo, luego de practicar una serie de prórrogas (3) se solicita a la convocante exponer el/los porqué/s han transcurrido 1 (un) mes para la realización de la apertura de ofertas, sobre éste hecho consideramos que se halla desnaturalizada la urgencia impostergable que se ha pretendido revestir el proceso.

   Respuesta: Considerando las consultas realizadas por potenciales oferentes y los trámites administrativos por los cuales se deben remitir las respuestas oficiales vía Máxima Autoridad Institucional, se ha debido retrasar la fecha de entrega de las ofertas, aclarando de esta manera que el plazo transcurrido, más allá de desnaturalizar el carácter de urgencia impostergable, responde al compromiso de cumplimiento administrativo de los procedimientos de contratación pública de un bien.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente

Karen R. Molinas Candia
Jefe del Dpto. Tec. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. José Antonio Valdovinos F.
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.